



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Cuatro (04) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-003-2017-00388-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADO	MARTHA LUZ ALMANZA
PROVIDENCIA	Auto 081 V
DECISIÓN	ordena despacho

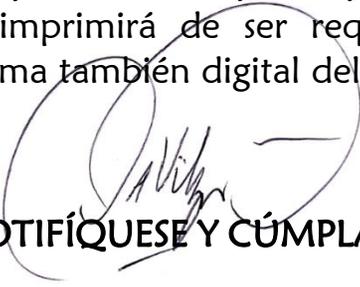
Por ser procedente la solicitud presentada por la apoderada demandante, se accede a lo solicitado y se ordena realizar nuevo despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 015-75215 lote dos área de 67 hectáreas 7.515 metros cuadrados dirigido al señor Juez Promiscuo Municipal de Cauca Antioquia (correspondiente) en los mismos términos al despacho comisorio No. 28 (folio 47).

Se le conceden facultades de subcomisionar, para nombrar y posesionar el secuestro, para reemplazarlo en caso de no comparecer el designado y para allanar de ser necesario. El comisionado queda facultado para dar cumplimiento al art 49 del C. G. P.)

Se le anexaran a dicho despacho los INSERTOS: Al momento de la diligencia, la parte actora allegará copia del auto que decreto la medida, y que ordenó la comisión, así como de documento idóneo donde consten las especificaciones exactas y linderos del bien a secuestrar, así como los derechos que correspondan al demandado. Téngase en cuenta que el secuestro lo nombra el juez a quien se le comisiona para la diligencia.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario</p>
--